Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 470.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 4 "REACTIVOS E INSTRUMENTOS PARA CRIMINALISTICA" Y LOTE N° 5 "PINCELES, TARJETA Y CINTAS PARA HUELLAS DACTILARES" DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA" ID 248742

Asunción, 30 de abril de 2013

VISTO: La Resolución N° 59/2012 de fecha 13 de enero de 2012, "Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, Dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional" y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013, "Adquisición De Medicamentos, Insumos y Reactivos Para Criminalística", convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, ha analizado las ofertas presentadas a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional;

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado de la contratación de referencia, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013, "Adquisición De Medicamentos, Insumos y Reactivos Para Criminalística", a las firmas: PROFARMA de Lourdes Peralta: por el monto total de G. 34.124.850.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta); DENTAL GUARANI S.R.L.; por el monto total de G. 19.518.825.- (Guaraníes diez y nueve millones quinientos diez y ocho mil ochocientos veinte y cinco); DROGUEPAR S.A.; por el monto total de G. 43.776.615.- (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos setenta y seis mil seiscientos quince). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 97.420.290.- (Guaraníes noventa y siete millones cuatrocientos veinte mil doscientos noventa).

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 470

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL LOTE N° 4 "REACTIVOS E INSTRUMENTOS PARA CRIMINALISTICA" Y LOTE N° 5 "PINCELES, TARJETA Y CINTAS PARA HUELLAS DACTILARES" DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2013, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA" ID 248742

Artículo 2°DECLARAR desierto los siguientes Lotes: Lote N° 4 "Reactivos E Instrumentos Para Criminalística" Y Lote N° 5 "Pinceles, Tarjeta Y Cintas Para Huellas Dactilares" conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna; ".

Artículo 3°NOTIFICAR de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 5° LOS BIENES adjudicados, se realizaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR MIGUEL LAPROZA ESCOBAR
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete